



Dicha resolución se encuentra custodiada en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ubicado en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el procedimiento de declaración de obligación de reintegro de las cantidades abonadas en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 69/0003. (2013081947)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 30 de abril de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Catalina Morán Álvarez, con NIF 76221149T, con domicilio a efectos de notificaciones en Torremejía, Badajoz, en relación con la resolución relativa al recurso de reposición interpuesto por Catalina Morán Álvarez contra la Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se declara la obligación de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de la ayuda a la reestructuración y/o reconversión de viñedo correspondiente al Plan 69/0003, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“RESUELVE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a Catalina Morán Álvarez contra la Resolución de 1 de febrero de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se declara la obligación de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de ayuda a la reestructuración y/o reconversión de viñedo correspondientes al plan 69/0003, a nombre de D.^a Catalina Morán Álvarez, y que ascienden a un importe total de 8.018,31 euros.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dis-



puesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de abril de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición relativo a ayudas a la vulnerabilidad ovino/caprino de carne, en el expediente de solicitud única n.º 27/0606, correspondiente a la campaña 2011/2012. (2013081974)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 27/0606, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José María Salguero Venegas, con NIF 080029054W, en relación con la resolución relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“RESUELVE

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José María Salguero Venegas contra la Resolución de 15 de mayo de 2012 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se resuelve el expediente de solicitud única 27/0606, en relación con las ayudas por vulnerabilidad ovino/caprino de carne correspondientes a la campaña 2011 y proceder al pago de un importe de 790,19 €.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda